



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 407-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 JUN. 2017

### LA DIRECTORA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

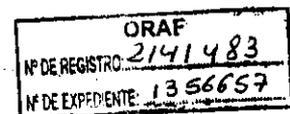
El Informe Técnico N° 151-2017-GRJ-ORAF-ORH, de liquidación de Beneficios Sociales a favor del ING. DAVID CASTILLO GALVAN, por término de designación en el cargo de confianza de Sub Director de Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, de nivel F-4, que tiene como referente la Carta 09-2017-DACG, el Informe N° 0035-2017-GRJ/ORAF/ORH/UC

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 24° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que es derecho del Servidor Público gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas. El derecho se alcanza después de cumplir el ciclo laboral que se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, alcanzado el derecho el servidor debe gozar el descanso, pero de común acuerdo con la entidad puede acumular hasta dos periodos vacacionales. Asimismo el artículo 104° del D.S. N° 005-90 contempla "el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozas partes. Por su parte el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Junín señala que los funcionarios y servidores a cargo del Gobierno Regional Junín se sujetan al Régimen Laboral aplicable a la Administración Pública, esto es el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, por consiguiente los beneficios económicos, deben ser calculados en base a las disposiciones mencionadas.

Que del Informe Técnico N° 151-2017-ORAF-ORH, se advierte que el actor ha venido ejerciendo función pública en situación de designado en el cargo de Sub Director de Vivienda y Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de nivel F-4, en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2015-GR-JUNIN/GR, a partir del 02/03/2015 hasta el 02/02/2017, fecha en que la entidad acepta la renuncia del actor con la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2017-GR-JUNIN/GR, acumulando en el cargo 23 meses, sin haber ejercido el derecho al goce físico vacacional por razones de necesidad de servicios; por lo que, concluido el vínculo laboral con la entidad antes de hacer el uso físico de vacaciones, por lo que le asiste el derecho a la Compensación Vacacional por vacaciones no gozadas, equivalente a la suma de S/ 2 103.02.

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades autorizadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2017-GRJ/PR.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR,** al Ing. DAVID ALBERTO CASTILLO GALVAN, la suma de S/ 2 103.02 por concepto de Compensación Vacacional de vacaciones no gozadas, por haber concluido su vinculo laboral con la entidad antes de haber uso físico de vacaciones por causal de termino de designación en el cargo de confianza de Sub Director de Vivienda, Construcción y Saneamiento-Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de nivel F-4

**ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR,** el egreso que origine la presente será afectado a la cadena funcional siguiente:

Afectación Presupuestal	Compensación Vacacional
- Fuente de Financiamiento	: R.O
- Mnemónico	: 0036
- Función	: 03
- División Funcional	: 006
- Especifica de Gasto	: 2.1.1.9.3.3
- <b>Monto</b>	: <b>S/ 2,103.02</b>

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución al interesado, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento-Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Oficina Regional de Administración y Finanzas – Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

23 JUN 2017  
  
Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL